

REGLAMENTO DE PARTICIPACION DE DIRECTORES EN LOS PLENARIOS
DE LA COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES.

Aplíquese el presente reglamento para la participación en los plenarios de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Republica Argentina, en cuanto a la asistencia, gastos de inscripción, gastos de traslado y viáticos de los integrantes del Directorio de Caja Forense del Chaco que participen en dichos plenarios. Establecer que en cada plenario la Caja Forense del Chaco estará representada por dos (2) integrantes del Directorio, con los gastos pagos respecto a: 1.- gastos de inscripción y todo gasto que se cobre a las cajas participantes por motivo del evento; 2.- traslado de los directores, pudiendo realizarse por tierra o por compañía aérea, si las distancias lo exigen; 3.- dos (2) viáticos por los días en que participaran del evento; 4.- hotelería. Todo ello conforme a la reglamentación existente para cada uno de dichos conceptos. El presente límite personal de asistentes costeados por la Caja Forense, no impide que cualquier otro miembro del Directorio pueda asistir a dichos plenarios, haciéndose cargo cada participante integrante del Directorio de los gastos que genere dicha participación. La representación de la Caja Forense del Chaco y sus dos miembros del Directorio se establecerá de la siguiente manera: 1.- El Presidente de la Institución, o en su ausencia y/o impedimento temporal, el Vicepresidente; y 2.- El Director Titular de la Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Primera y Segunda Circunscripción, en ese orden, por cada Plenario a desarrollarse, siendo tal alternancia rotativa y para el caso de que algún Director se encuentre imposibilitado de asistir será reemplazado con el orden previsto.- Se establece la vigencia y aplicación del presente reglamento de asistencia y

participación a los plenarios de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Republica Argentina a partir del Plenario a celebrarse en la ciudad de Puerto Madryn, los dias 20, 21 y 22 de noviembre de 2.018.”.-

Asimismo se deja constancia que dicho Reglamento será presentado ante la próxima Asamblea General Ordinaria para su ratificación.

Aprobado por acta de Directorio Nº 1.138 del 31/08/2.018.-